



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS
DE INMUEBLES.

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
Nº. LS-104T00000-005-17

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS A ALUMNOS
SOBRESALIENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL,
REQUERIDOS POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Xalapa de Enríquez, Ver; a 24 de Febrero de 2017



ÍNDICE

No.	Contenido	Hojas
1.	Encabezado y Calendario.....	3
2.	Cláusula Primera: Objeto de la Licitación.....	3
3.	Cláusula Segunda: Condiciones de contratación.....	3-4
4.	Cláusula Tercera: Forma de facturación.....	4
5.	Cláusula Cuarta: Integrantes de la Comisión.....	4
6.	Cláusula Quinta: Presentación y apertura de proposiciones.....	4
7.	Cláusula Sexta: Interesados a la asistencia del acto de apertura.....	5
8.	Cláusula Séptima: Asistencia de persona distinta al representante de la empresa.....	5
9.	Cláusula Octava: Condiciones de presentación de propuestas.....	5-7
10.	Cláusula Novena: Condiciones de adjudicación del producto.....	7
11.	Cláusula Décima: Términos del art. 46.....	7
12.	Cláusula Décima primera: Motivo de Descalificación.....	7
13.	Cláusula Décima Segunda: Condiciones establecidas no negociables.....	7
14.	Cláusula Décima Tercera: Notificación de fallo.....	7
15.	Cláusula Décima Cuarta: Proveedores locales para adjudicar.....	7
16.	Cláusula Décima Quinta: Procedimiento de insaculación.....	7-8
17.	Cláusula Décima Sexta: Suscripción del contrato.....	8
18.	Cláusula Decima Séptima: Fianza de cumplimiento de contrato	8-9
19.	Cláusula Décima Octava: Motivos para declarar desierta una licitación....	9
20.	Cláusula Décima Novena: Motivo de cancelación, reducción o incremento de la cantidad de los bienes.....	9
21.	Cláusula Vigésima: Sanción por incumplimiento del contrato.....	9-10
22.	Cláusula Vigésima Primera: Penas Convencionales.....	10
23.	Cláusula Vigésima Segunda: Impugnación del procedimiento.....	10
24.	Cláusula Vigésima Tercera: Plazo de modificación de bases.....	10
25.	Anexo 1.....	11
26.	Anexo 2.....	12
27.	Anexo 3.....	13
28.	Anexo 4.....	14
29.	Anexo 5.....	15
30.	Anexo 6.....	16
31.	Anexo 7.....	17
32.	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.....	18
33.	Anexo Técnico.....	19



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALÍA MAYOR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN II, 27, FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9, BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 23, 53 Y 54 DEL DECRETO NÚMERO 8 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR FORMULA UNA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA Y QUE ESTARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS-104T00000-005-17

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS A ALUMNOS SOBRESALIENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, REQUERIDOS POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0184/2017 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T/00009CG/2017, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
ENTREGA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS	Fecha límite: 06 de Marzo 2017 de 09:00 a 10:00 horas	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	06 de Marzo de 2017 a las 10:00 horas	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles
DICTAMEN - FALLO	Fecha límite: 09 de Marzo de 2017	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles
CONTRATO	Fecha límite: 14 de Marzo de 2017	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter estatal.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:



Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Término de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Sostenimiento de precios: aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **15** días naturales contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Forma de entrega: una sola exhibición.

Lugar de entrega: libre a bordo en el piso de la Bodega de "Banderilla" ubicada en la calle José María Morelos y Pavón No. 42, Col. Viveros, C.P. 91300, en Banderilla, Ver., en Coordinación con el Departamento de Almacén General de la Secretaría de Educación, al número telefónico 8-41-77-00, ext.: 7280 en horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de entrega establecido.

Garantía de los bienes: por el término de tres años contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La contratación de los bienes en concurso será facturada de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de Oficialía Mayor; Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos y la Dirección de Tecnologías de la Información.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En base a la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Secretaría de Educación de Veracruz, celebrada el día 20 de Febrero de 2017 a las 17:00 horas, en el acuerdo No. **SEV-2^a-EXT-002-2017**, se autorizó excepcionar lo establecido en el artículo 29, fracción II de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se refiere al Grado de Contenido de Fabricación Nacional del 50%, por lo que se exige de pedir a los licitantes el grado de contenido nacional por ser bienes de importación.

QUINTA.- La fecha límite para la entrega de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas y económicas será a más tardar el día **06 de Marzo de 2017 de 09:00 a 10:00 horas** en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **06 de Marzo de 2017 a las 10:00 hrs.**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría, sita en Km 4.5 de la carretera Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.



SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones por parte del proveedor es opcional, las empresas participantes podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será recibida.

SÉPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación; solo se aceptará la participación de un representante por empresa.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta, ya sea, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, o bien, en las páginas de internet www.sev.gob.mx y www.compraver.gob.mx.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, uno conteniendo la proposición técnica y otro la económica, conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico**.

IV.- Los licitantes deberán participar por la partida única en concurso, debiendo apearse a las especificaciones contenidas en el anexo técnico.

En base a lo que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave “...*Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen...*”.

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las especificaciones, cantidades y marca del bien que cotiza, el cual deberá corresponder específicamente con el anexo técnico de las bases de la presente licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza, de acuerdo al Anexo Técnico.



c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación **(anexo N°. 1)**.

d) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación **(anexo N°. 2)**.

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por el término de tres años para la partida única de computadoras portátiles, obligándose en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

f) El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3)**.

g) Copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa y/o persona física que suscriba las propuestas técnica y económica.

i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **(anexo N°. 4)**.

j) Escrito donde se manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N°. 5)**.

k) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario sin I.V.A., subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(anexo N°. 6)**. El precio unitario deberá limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrará en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.



b) Escrito donde se manifiesten las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), de acuerdo a la Cláusula segunda de las bases de participación; en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(anexo N°. 7)**.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por la partida única en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictamen Técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DÉCIMA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DÉCIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DÉCIMA TERCERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día **09 de Marzo de 2017** y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación y en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraVer.

DÉCIMA CUARTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DÉCIMA QUINTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los



licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DÉCIMA SEXTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a mas tardar el día **14 de Marzo de 2017**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicados la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de



no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

*“Ante la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. Para garantizar por (Nombre de la Empresa) la debida inversión o devolución parcial o total en su caso, del anticipo que por igual cantidad recibe a cuenta del Contrato No. (Anotar número de contrato) de fecha (Anotar Fecha), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con un importe de \$(Anotar importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la Compraventa de (Anotar el tipo de Bienes, título del Contrato). La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza garantiza gastos financieros y los accesorios en el caso de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o invertido en fines distintos a los señalados en el contrato. c) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, d) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha de suscripción del contrato, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por (Anotar Vigencia de la Fianza) posteriores a la fecha de la recepción formal de los Servicios por parte de la contratante y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianza, que Garanticen Obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado, en Actos y contratos Celebrados ante las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado. Fin de texto. -----
“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA”.*

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DÉCIMA OCTAVA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DÉCIMA NOVENA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad de los bienes correspondiente a la partida única en concurso; cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGÉSIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación para los proveedores concursantes serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice



prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, notificándole esto por escrito.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total de los bienes no entregados de la partida en concurso, por cada día de atraso, hasta llegar al importe total de la fianza de cumplimiento del contrato, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Una vez que se presente esta situación, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, haciéndose efectiva la fianza referida.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, presentando escrito ante la Contraloría General del Estado conforme a lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 24 DE FEBRERO DE 2017

LIC. ABEL IGNACIO CUEVAS MELO
OFICIAL MAYOR



ANEXO N°. 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-005-17**, relativa a la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-005-17**, relativa a la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-005-17**, relativa a la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-005-17

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.



ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-005-17**, relativa a la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-005-17**, relativa a la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-005-17**, relativa a la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción VI, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Única					
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N°. 7

**TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-005-17**, relativa a la adquisición de equipos de cómputo portátil para el Programa de Reconocimientos e Incentivos a alumnos sobresalientes del Sistema Educativo Estatal, requeridos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.



ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	U.M	Cantidad
1	<p>Laptop 14-AN010LA Procesador AMD A4 7210 (hasta 2.2 GHz), Memoria de 4GB. DDR3L, Disco Duro de 500 GB, Pantalla de 14" LED, Video AMD Radeon R3, Unidad Óptica No Incluida, S.O. Windows 10 Home (64 Bits). Procesador Marca AMD Línea A4 Modelo 7210 Velocidad (hasta 2.2 GHz) Cache 2 MB Memoria Capacidad 4GB Tipo DDR3L Disco Duro Capacidad 500 GB Pantalla Tipo LED Tamaño de Pantalla 14" Gráficos Serie AMD Radeon R3 Tipo Video Integrado Sonido Audio de alta definición Bocinas - Micrófono – Teclado Unidad Óptica No Incluida Dispositivos de Entrada Touchpad - Cámara Web Comunicación Red 10/100 Mbps Red Inalámbrica 802.11b/g/n Puertos USB 2.0 2 USB 3.0 1 Lector de Tarjetas VGA - HDMI - RJ-45 Salida para audífono/estéreo- Entrada de Micrófono Seguridad Ranura de seguridad Kensington Energía Batería lones de litio Sistema Operativo Windows 10 Home (64 Bits) Tipo Notebook.</p>	Equipo	337